

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 191 de 2010-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamad Feras Albukai, contra don Alberto Consecó y “Albert and James, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Mohamad Feras Albukai, contra “Albert and James, Sociedad Limitada”, y don Alberto Tapia Consecó, condenando a la mercantil demandada a abonar al trabajador la cantidad de 3.709 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo a don Alberto Tapia Consecó y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Alberto Tapia Consecó y “Albert and James, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.619/11)